



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"1983-2023 – 40 años de Democracia"



Refte.nº 1-023 - Expte.nº 1370-022

SAN MIGUEL DE TUCUMAN 03 JUL 2023

VISTO que mediante Resolución Rectoral nº 344-023 de fecha 13 de abril de 2023 se autoriza la convocatoria mediante el procedimiento de Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad para la adquisición de un Detector Dumbell Tipo H en el marco del Programa de Articulación Transversal de la UNT, con destino al Laboratorio de Análisis Térmicos del Instituto de Química Inorgánica de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, conforme lo establecido en el artículo 25, inciso d), apartado 3), del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto nº 1023-001, y por los artículos 14 y 17 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto nº 1030-016, ambos con sus respectivas normas modificatorias y complementarias;

CONSIDERANDO:

Que a fs.4 la Secretaría de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica solicita la designación de los integrantes de las Comisiones de Evaluación y de Recepción que entenderán en el proceso de Contratación Directa iniciado;

Que el Decreto nº 1030-016 establece:

"ARTÍCULO 61.-ETAPA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. Se entenderá por etapa de evaluación de las ofertas al período que va desde el momento en que los actuados son remitidos a la Comisión Evaluadora, hasta la notificación del dictamen de evaluación. La etapa de evaluación de las ofertas es confidencial, por lo cual durante esa etapa no se concederá vista de las actuaciones.

ARTÍCULO 62.-DESIGNACIÓN DE LAS COMISIONES EVALUADORAS. Los integrantes de las Comisiones Evaluadoras de las ofertas, así como los respectivos suplentes, deberán ser designados mediante un acto administrativo emanado de la máxima autoridad de la jurisdicción o entidad contratante o de la autoridad con competencia para autorizar la convocatoria, con la única limitación de que esa designación no deberá recaer en quienes tuvieran competencia para autorizar la convocatoria o para aprobar el procedimiento. Cuando se tratare de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos o especializados o bien para garantizar la correcta apreciación de criterios de sustentabilidad, las Comisiones Evaluadoras podrán requerir la intervención de peritos técnicos o solicitar informes a instituciones estatales o privadas con tales conocimientos específicos.

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

//////

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Refte.n° 1-023 -Expte.n° 1370-022

-2-

//////

ARTÍCULO 84.-DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE RECEPCIÓN. Los integrantes de las Comisiones de Recepción, así como los respectivos suplentes, deberán ser designados mediante un acto administrativo emanado de la autoridad competente para autorizar la convocatoria o aprobar el procedimiento, con la única limitación de que esa designación no deberá recaer en quienes hubieran intervenido en el procedimiento de selección respectivo, pudiendo no obstante, requerirse su asesoramiento.

ARTÍCULO 86.-FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE RECEPCIÓN. Las Comisiones de Recepción tendrán la responsabilidad de verificar si la prestación cumple o no las condiciones establecidas en los documentos del llamado, así como en los que integren el contrato";

Que la presente resolución se dicta en virtud a lo establecido en el artículo 11, inciso a) e inciso b) del Decreto n° 1023-001, y en uso de las facultades previstas en el artículo 14 del Reglamento aprobado por Decreto n° 1030-016 y sus modificatorias;

Que corresponde dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Designar a los profesionales que a continuación se detallan como integrantes de la COMISIÓN EVALUADORA que entenderá en el proceso de Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad para la adquisición de un Detector Dumbell Tipo H en el marco del Programa de Articulación Transversal de la UNT:

TITULARES:

Dra. María Inés GÓMEZ
Dra. María Carolina NAVARRO
Dra. Cintia ROMERO

DNI N° 14.073.021 FBQF – UNT
DNI N° 22.414.783 FBQF – UNT
DNI N° 26.492.754 FBQF – UNT

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

//////

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"1983-2023 - 40 años de Democracia"

Refte.n° 1-023 -Expte.n° 1370-022

-3-

//////

SUPLENTE:

Dra. Adriana SALES	DNI N° 17.859.844	FBQF - UNT
Dra. María Eugenia MÓNACO	DNI N° 18.430.812	FBQF - UNT
Dr. Diego GIL	DNI N° 28.883.884	FBQF - UNT

ARTÍCULO 2º.-Designar a los profesionales que a continuación se detallan como integrantes de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN que entenderá en el proceso de Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad para la adquisición de un Detector Dumbell Tipo H en el marco del Programa de Articulación Transversal de la UNT:

TITULARES:

Mg. Lucrecia MEDINA CÓRDOBA	DNI N° 13.278.042	FBQF - UNT
Lic. Verónica RUNCO LEAL	DNI N° 25.212.359	FBQF - UNT
Bioq. Ma. Karina CRUZ	DNI N° 20.178.546	FBQF - UNT

SUPLENTE:

Dra. Victoria CASTILLO	DNI N° 17.614.816	FBQF - UNT
Dra. Pilar BALVERDI	DNI N° 28.147.379	FBQF - UNT
Dra. Carolina SERRA BARCELONA	DNI N° 28.496.373	FBQF - UNT

ARTICULO 3º.-Hágase saber, notifíquese, comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Secretaría de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCION N°: **1085** **2023**
frf

G.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
AVO DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN